



# GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 045-2022-GR.CAJ/CHO.

Chota, 19 de abril 2022

### VISTO:

INFORME DE LIQUIDACIÓN FINAL DE OBRA; CARTA N° 001-2022-EDSD/GSEC, DE FECHA 21/01/2022; INFORME N° 024-2022.G.R.CAJ-GSRCH-SGO-BRCC-CO, DE FECHA 15/02/2022; OFICIO N° 033-2022-GR.CAJ-GSRCH-SGO/DSL-CHCT E), DE FECHA, 16/02/2022; CARTA N° 098-2022-GR-CAJ-GSRCH/G, DE FECHA 16/02/2022; CARTA N° 001-2022/ARQUING/MAPD/GG, DE FECHA 22/03/2022; INFORME N° 053-2022.G.R.CAJ-GSRCH-SGO-BRCC-CO, DE FECHA 30/03/2022; OFICIO N° 086-2022-GR.CAJ-GSRCH-SGO/DSL-CHCT E), DE FECHA, 19/04/2022; OFICIO N° 274-2022-GR-CAJ-GSRCH/SGO, DE FECHA 19/04/2022.

### CONSIDERANDOS:

Que, la Gerencia Sub Regional de Chota, es un Órgano Desconcentrado del Gobierno Regional de Cajamarca, con capacidad de contraer compromisos, siendo la entidad responsable de formular y coordinar acciones de desarrollo dentro del ámbito geográfico de su jurisdicción de las provincias de Chota, Hualgayoc y Santa Cruz; constituyendo una Entidad del Sector Público.

Que, mediante Resolución de Gerencia Sub Regional N° 088-2020-GR-CAJ/CHO, de fecha 16 de setiembre 2020, se aprobó la actualización del Expediente Técnico de la Obra: "Remodelación de losa deportiva; en el (la) I.E.P. N° 10669 Ninabamba en la localidad de Ninabamba, distrito de Ninabamba, provincia de Santa Cruz, departamento Cajamarca", Código Único N°. 2465378, con un plazo de ejecución de 45 días calendarios, contados desde el día siguiente de la entrega de terreno, será ejecutada por Contrata; con un presupuesto de S/. 236,755.87 (Doscientos treinta y seis mil setecientos cincuenta y cinco con 87/100 soles),

Que, la Empresa Contratista: "ARQUING DEL NORTE CONTRATISTAS GENERALES EIRL", ejecutora de la Obra: "Remodelación de losa deportiva; en el (la) I.E.P. N° 10669 Ninabamba en la localidad de Ninabamba, distrito de Ninabamba, provincia de Santa Cruz, departamento Cajamarca", asumió la responsabilidad en la Ejecución, mediante Contrato de Gerencia Sub Regional Chota N° 005-2021-GSRCHOTA, con fecha 28 de enero 2021, según Adjudicación Simplificada N° 006-2020-GSR/CHOTA, otorgándose la Buena Pro a la mencionada empresa, representado por su Titular - Gerente Sr. Miguel Ángel Palacios Delgado, por un monto contractual de S/. 200,200.66 (Doscientos mil doscientos con 66/100 Soles).

Que, mediante Acta de Entrega de Terreno, de fecha 28 de enero 2021, los responsables de la entidad y la Contratista, se constituyeron al lugar donde se ejecutará el servicio de la Obra: "Remodelación de losa deportiva; en el (la) I.E.P. N° 10669 Ninabamba en la localidad de Ninabamba, distrito de Ninabamba, provincia de Santa Cruz, departamento Cajamarca", verificando la libre disponibilidad del terreno, constatando que no existe impedimento por terceras personas, quedando a partir de la fecha disponible para la ejecución de la obra; ejecutándose esta a partir del día 24 de mayo 2021, hasta la culminación del día 07 de julio 2021.



# GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

## GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



Que, según Acta de Recepción de Obra, de fecha 10 de setiembre 2021, suscrita por la Comisión de Recepción, indican: *Que se ha constatado que el servicio se ha ejecutado de acuerdo al Expediente Técnico y planos de diseño, por lo que la comisión en uso de sus facultades y atribuciones proceden a la recepción la Obra.*

Que, mediante Carta N° 001-2022-EDSD/GSEC, de fecha 21 de enero 2022, la Supervisión, hace llegar el Informe de Liquidación Técnica Financiera de la Obra: "Remodelación de losa deportiva; en el (la) I.E.P. N° 10669 Ninabamba en la localidad de Ninabamba, distrito de Ninabamba, provincia de Santa Cruz, departamento Cajamarca", con un salto a favor de la Contratista por el monto de S/. 33.778.80 soles, lo cual ha sido evaluado por la entidad a través del Coordinador de obra, mediante Informe N° 024-2022.G.R.CAJ-GSRCH-SGO-BRCC-CO, de fecha 15 de febrero 2022, **determinando un saldo a favor de la Contratista de S/. 33.764.94 Soles**, y confirmado el responsable e Supervisor y Liquidaciones mediante Informe N° 033-2022-G.R.CAJ-GSRCH/DSL-CHCT e), de fecha 16 de febrero 2022, monto que han sido puesto en conocimiento a la Contratista, mediante Carta N° 098-2022-GR-CAJ-GSRCH/G, de fecha 16 de febrero 2022, siendo aceptado por la Contratista mediante Carta N° 001-2022/ARQUING/MAPD/GG, emitido por su Gerente General: Miguel Ángel Delgado Palacios, de fecha 22 de marzo 2022, y ratificado por el Coordinador de Obra, mediante Informe N° 053-2022-G.R.CAJ-GSRCH/DSL-CHCT e), de fecha 30 de marzo 2022, y eleva informe para su aprobación de Liquidación de Contrato de Obra.

Que, según Oficio N° 086-2022-GR.CAJ-GSRCH-SGO/DSL-CHCT e), de fecha, 19 de abril 2022, el Ing. Claudel Hasbun Cieza Torres, responsable de la División de Supervisión y Liquidaciones, eleva el informe que antecede a su jefatura el mismo que contiene la liquidación de contrato de Obra: : "Remodelación de losa deportiva; en el (la) I.E.P. N° 10669 Ninabamba en la localidad de Ninabamba, distrito de Ninabamba, provincia de Santa Cruz, departamento Cajamarca", encontrando conformidad con la documentación adjuntada y descrita en los considerandos, solicitando aprobación mediante Acto Resolutivo, lo cual constituye un requisito indispensable para la transferencia definitiva y cierre de la obra, precisando que la liquidación de contrato de obra queda aprobada, según **Cuadro N° 01: Resumen de Liquidación de Contrato de Obra**, adjunto y conforme al cuadro detalle contenido en el oficio que determina lo siguiente: **1).- Monto Contratado (con IGV) S/. 200,200.66; 2). - Monto Pagado por la Entidad (Con IGV) S/. 200,200.66; 3). - Monto Actualizado del Contrato (con IGV) S/. 233,965.51; 4). - Saldo a pagar por la Entidad al Contratista: (3-2) (con IGV) S/. 33,764.94 Soles.**

Que, mediante Oficio N° 274-2022-GR-CAJ-GSRCH/SO, de fecha 19 de abril 2022, el responsable de la Sub Gerencia de Operaciones, hace llegar el Informe de Liquidación de obra y otros documentos contenidos en 19 folios y un Archivar, mostrando su conformidad, solicitando sea aprobado mediante Acto Resolutivo, lo cual cuenta con el proveído del Titular de la Entidad.

Que, estando a lo expuesto en los considerandos y de conformidad con el Informe Técnico, y la normatividad vigente se colige liminarmente la Aprobación de Liquidación de Contrato de Obra: "Remodelación de losa deportiva; en el (la) I.E.P. N° 10669 Ninabamba en la localidad de Ninabamba, distrito de Ninabamba, provincia de Santa Cruz, departamento Cajamarca", con una **inversión total de S/. 233,965.61** (Doscientos treinta y tres mil novecientos sesenta y cinco con 61/100 Soles), y con un **saldo a favor de la Contratista de S/. 33.764.94** (Treinta y tres mil setecientos sesenta y cuatro con 94/100 Soles), ello de conformidad con el **Art. 209°** del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



# GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

## GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



El Gerente Sub Regional de Chota, en mérito y en uso de las facultades conferidas; por la Ley 27783- Ley Bases de la Descentralización. Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria. Ley 27902, Reglamento De Organización y Funciones de la Entidad, Resolución Ejecutiva Regional N° 269-2021-GRC.GR, de fecha 30 de julio del 2021;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR,** la Liquidación del Contrato de Obra - Contrato N° 005-2021-GSRCHOTA, de fecha 28 de enero 2021, para la ejecución de la Obra denominada: "Remodelación de losa deportiva; en el (la) I.E.P. N° 10669 Ninabamba en la localidad de Ninabamba, distrito de Ninabamba, provincia de Santa Cruz, departamento Cajamarca", con Código Único de Inversiones N°. 2465378, la misma que asciende a una **Inversión Total de S/. 233,965.61** (Doscientos treinta y tres mil novecientos sesenta y cinco con 61/100 Soles), y con un **Saldo a Favor de la Contratista de S/. 33.764.94** (Treinta y tres mil setecientos sesenta y cuatro con 94/100 Soles), en merito a los considerandos y detalles expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR,** a la Dirección Sub Regional de Administración, para que una vez consentida la presente resolución proceda hacer efectivo el pago al Contratista, del saldo pendiente de pago en la suma de **S/. 33.764.94** (Treinta y tres mil setecientos sesenta y cuatro con 94/100 Soles), asimismo proceder a la devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento, conforme a Ley.

**ARTÍCULO TERCERO. - ESTABLECER,** que la aprobación la Liquidación Final de obra a que se refiere el Artículo primero de la presente resolución, no convalidan los desajustes, errores u omisiones que no hayan sido posibles de advertir al momento de la revisión y/o evaluación, los mismos que serán de exclusiva responsabilidad del Área Técnica, por haber revisado la Liquidación.

**ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER,** que la documentación técnica de la referida obra, forme parte integrante de la presente resolución, poniendo en conocimiento de la Oficina Sub Regional de Administración el contenido de la misma para los fines de rebaja contable y traslado a la cuenta de infraestructura pública correspondiente.

**ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR,** a la Sub Gerencia De Operaciones, realizar las acciones necesarias para transferir la Obra al sector correspondiente.

**ARTÍCULO SEXTO. - NOTIFICAR,** con la presente resolución, al Área de Liquidaciones de la División de Supervisión y Liquidaciones, a la Dirección Sub Regional de Administración, Sub Gerencia de Operaciones, Sub Gerencia de planificación y Presupuesto, Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica; y a la Contratista, conforme a Ley.

**ARTÍCULO SETIMO. - PUBLÍQUESE,** la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Gerencia Sub Regional de Chota.

**Regístrese y Comuníquese.**

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA

Ing. Martín Vásquez Rubio  
GERENTE SUB REGIONAL

Jr. Sagrado Corazón de Jesús N° 620 – Chota - Cajamarca – Telefax (076)- 351655

Sitio Web: [www.gsrchota.gob.pe](http://www.gsrchota.gob.pe)

Email: [gerencia@gsrchota.gob.pe](mailto:gerencia@gsrchota.gob.pe)